

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES

El cumplimiento con la Ley 19.532 de Jornada Escolar Completa, que crea los Consejos Escolares para todos los Establecimientos Educacionales Subvencionados, Escuela San Ernesto G-1208, Comuna de Contulmo, Región del Bío-Bío, en Sesión constitutiva con fecha 21 de marzo 2018, Constituye el Consejo Escolar integrado por los siguientes miembros.

Director del Establecimiento	Nelsie Antonieta Contreras Barbett
Sostenedor o su Representante	Gisela Müller Contreras
Presidente del C. Padres y Apoderados	Fabiola Alejandra Marín Méndez.
Presidente del Centro de Alumnos	Sofía Valenzuela Estrada.

I. ATRIBUCIONES DEL CONSEJO

1. El presente Consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos respecto a las siguientes materias:

- Los logros de aprendizajes de los educandos.
- Las visitas inspectivas del Mineduc. (Ley N° 18.962, DFL N° 2, 1998).
- Semestralmente, de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.
- Los resultados de los Concursos para Docentes, Profesionales de Apoyo, Administrativos y Directivos.
- El presupuesto anual de todos los ingresos y egresos del establecimiento
- Otros.

2. Los temas que en el Consejo Escolar serán consultados son, a lo menos, los siguientes:

- El Proyecto Educativo Institucional.
- La Programación anual y las actividades extracurriculares.
- Los temas del Establecimiento y los Proyectos de Mejoramiento que se proponga.
- El Informe Anual de la Gestión Educativa del Establecimiento, previo a la presentación ante la Comunidad Educativa, responsabilidad del Director.
- La elaboración y las modificaciones al Reglamento Interno del Establecimiento, sin perjuicio a la aprobación del mismo, si se hubiese otorgado esta atribución.

3. Las atribuciones de carácter resolutivo otorgadas al Consejo son las Siguietes:

El Establecimiento **NO** tiene atribuciones de carácter resolutivo.

II. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

Nº de Sesiones por Semestre:	Dos Sesiones
Nombre del Secretario que llevará registro de las sesiones:	María Magdalena Bizama Estrada

El presente Consejo se compromete a cumplir la Normativa Vigente y a asumir y regular el funcionamiento según el Reglamento de Consejos Escolares.

La presente Acta ha sido realizada con copias para ser presentada ante DAEM Comunal y Departamento Provincial del Ministerio De Educación, DEPROE



Gisela Müller
Gisela Müller Contreras.
Representante del Sostenedor.

Nelsie Barbett
Nelsie Antonieta Contreras Barbett.
Profesora Encargada Escuela San Ernesto.

Fabiola Alejandra Marín Méndez
Fabiola Alejandra Marín Méndez
Presidente Centro Padres y Apoderados.

San Ernesto, 21 marzo del 2018.